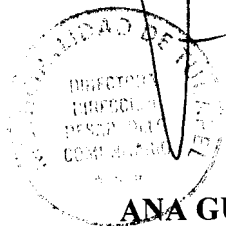


**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

| | |
|----------------------------|---|
| NOMBRE PROGRAMA | ACCIONES DE PROMOCION A LA CULTURA BANCO ESTADO |
| SUBPROGRAMA | PROGRAMAS CULTURALES |
| OBJETIVOS | - Incorporar acciones de promoción de la Cultura, como medio de desarrollo social y económico de la Comuna. |
| DESCRIPCION GENERAL | El programa está destinado a actividades de la oficina de la Cultura y Turismo, en acciones de promoción y gestiones asociadas, específicamente a la Cultura, mediante fondos del Banco Estado. |
| ACTIVIDADES | - Difusión - Coordinación - Elaboración - Desarrollo - Realización |
| COBERTURA | COMUNAL |
| ENCARGADOS | KAREN ZUÑIGA MARTINEZ |



ANA GUERRERO SEPULVEDA
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO(S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

HUEPIL, 17 DE FEBRERO DEL 2015.-

FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2015
PROGRAMA : MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo:
Objetivo Estratégico: SOCIAL
Lineamiento Estratégico:

Nombre Proyecto o Programa:
**PROGRAMA ACCIONES DE PROMOCION A LA
CULTURA BANCO ESTADO**

Sub Programa * CULTURALES

Tiempo de Ejecución: ENERO A DICIEMBRE
Unidad Responsable: DIDECO
Funcionario Responsable: KAREN ZUÑIGA MARTINEZ

Fundamentación Legal : Art. N° 4, letra a, del 26/07/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

Presupuesto

* Subprogramas: Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales,
Programas Sociales,
Programas Deportivos, Programas Culturales

| Cuenta | Descripción del Gasto | Monto |
|---------------|------------------------------|--------------------|
| 22.08.011 | SERVICIOS DE EVENTOS | 7.000.000.- |
| | Total | 7.000.000.- |

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBA PROGRAMA ACCIONES DE PROMOCION A LA CULTURA BANCO ESTADO.-

Huépil, FEBRERO 17 DEL 2015.

DECRETO N° 413 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2728 del 31.12.14 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 4.- El Programa denominado Programa ACCIONES DE PROMOCION A LA CULTURA BANCO ESTADO, Subprograma programas Culturales, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 22.08.011 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa denominado ACCIONES DE PROMOCION A LA CULTURA BANCO ESTADO, Subprograma Programa Culturales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a:

| Cuenta | Descripción del Gasto | Monto |
|-----------|-----------------------|--------------------|
| 22.08.011 | SERVICIOS DE EVENTOS | 7.000.000.- |
| | Total | 7.000.000.- |

Anótese, Comuníquese y Archívese



ARLETE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
JAFA/AVQ/ALCS/prv

\$